

QUILLOTA, 05 de Febrero de 2020.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1954/VISTOS:

1. Ord. N°55/2020 de 31 de Enero de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Febrero de 2020, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **JOSÉ AUGUSTO MERCADO NAVARRETE**, Rut N° [REDACTED] para instalar estructura en tabiquería de 5,00 x 6,00 mts., ubicado en calle Arauco, pasado línea férrea, frente al N°420-B, Quillota, para ejercer el comercio en la venta de frutas y verduras de la temporada;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de **JOSÉ AUGUSTO MERCADO NAVARRETE**, Rut N° [REDACTED];
4. Autorización N°161/2020 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 27.01.2020, para ejercer el comercio en la venta de frutas y verduras de la temporada;
5. Resolución Exenta N°200534755 de 29.01.2020 del Ministerio de Salud, que Autorizó el funcionamiento de puestos, casetas, carros y quioscos, ubicado en Arauco s/n, pasado la línea férrea, Quillota;
6. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **JOSÉ AUGUSTO MERCADO NAVARRETE**, Rut N° [REDACTED], para instalar estructura en tabiquería de 5,00 x 6,00 mts., ubicado en calle Arauco, pasado línea férrea, frente al N°420-B, Quillota, para ejercer el comercio en la venta de frutas y verduras de la temporada.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Rentas y Patentes 4. Interesado
5. Oficina de Inspecciones 6. Secretaría Municipal 7. DOM

LMG/DMB/maom.-